



VISTO

El Expediente CUDAP N° 56194/2018, por el que el Profesor Adjunto de la Cátedra de **ARQUITECTURA II D** de la Carrera de Arquitectura, eleva un informe de evaluación como Alumno Adscripto del sr. **Franco Martín LIGDAS** en la mencionada Cátedra,

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Adjunto de la Cátedra mencionada manifiesta en su informe que el estudiante **LIGDAS** ha cumplido con las tareas asignadas al estadio de Alumno Adscripto Formado.

Que de acuerdo al certificado que consta en el Expediente CUDAP 56194/2018 mencionado en el Visto, el estudiante **LIGDAS** ha realizado el curso de formación pedagógica previsto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto.

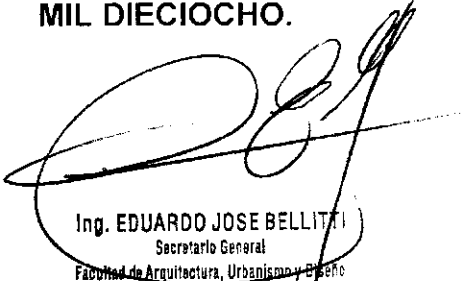
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

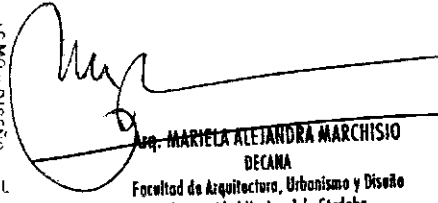
ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el estadio de Alumno Adscripto Formado en la Cátedra de **ARQUITECTURA II D** de la Carrera de Arquitectura, al estudiante **Franco Martín LIGDAS (DNI 36.256.649)**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 389 /2018.